INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN

Fecha: Del 1 al 30 de abril de 2026

1. Datos del Convenio de Uso de Recursos

NÚMERO DEL CONVENIO	1364 de 2025
OBJETO DEL CONVENIO	Aunar esfuerzos y establecer los términos y condiciones para el manejo y ejecución de los recursos de apoyo financiero de la nación al municipio de Roberto Payán, departamento de Nariño, en calidad de beneficiario, conforme con el acto administrativo de asignación de recursos, destinados para la ejecución del proyecto denominado: "OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO PARA LA VEREDA SANDE Y CONQUISTA, MUNICIPIO DE ROBERTO PAYÁN DEPARTAMENTO DE NARIÑO"
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26/09/2025
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE ROBERTO PAYÁN DEPARTAMENTO DE NARIÑO
NIT	800.099.132-1
VALOR DEL CONVENIO	Sin erogaciones presupuestales
VALOR DEL PROYECTO	$ 5.127.756.957
PLAZO	13 meses
FECHA DE INICIO	30/09/2025
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	29/10/2026
ADICIÓN	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA TERMINACIÓN PREVISTA	29/10/2026

2. Datos del Supervisor del Convenio

NOMBRE DEL SUPERVISOR	NATASHA VALENTINA GARZÓN YEPES – (Acta de posesión 001 del 15 de enero de 2026)
DEPENDENCIA - MEMORANDO	Dirección de Política y Regulación

	NOMBRE	DESDE	HASTA
SUPERVISORES ANTERIORES	Alicia Baquero Ortegón	01/01/2026	14/01/2026
	David Millán Orozco	09/12/2025	31/12/2025
	Bruce David Ochoa Ochoa	18/11/2025	08/12/2025
	Natalia Duarte Cáceres	30/09/2025	17/11/2025

3. Información Física del Convenio

3.1. Proyecto(s) Viabilizado(s)

No. Comité Técnico VASB: 25	**Fecha:** 11/08/2025
Nombre del Proyecto:	OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO PARA LA VEREDA SANDE Y CONQUISTA, MUNICIPIO DE ROBERTO PAYÁN DEPARTAMENTO DE NARIÑO"
Alcance del Proyecto:	**OBRAS Y SUMINISTROS** - Captación: Construcción de bocatoma lateral en concreto reforzado, capacidad de 12l/s - Bombeo de agua cruda: Suministro e instalación sistema de bombeo: Bomba de 6 HP, eficiencia de 60%, HDT = 29,40m y Q=9 l/s por 8 horas día. - Línea de impulsión (bocatoma-desarenador): Suministro e instalación de tubería en PVC RDE 32.5de 3", con una longitud de 38,70 m, caudal de 9 l/s - Desarenador Suministro e instalación de un desarenador ciclónico con capacidad de 9 l/s - Línea de conducción (desarenador- PTAP): Suministro e instalación de tubería en PVC RDE 32.5de 3", con una longitud de 17,90 m, caudal de 9 l/s - Tratamiento (PTAP): Suministro e instalación de una Planta de tratamiento de aun potable compacta con capacidad de 9 L/s. por 8 horas días, con los siguientes procesos: Aireación, mezcla rápida, floculación,

<table>
<tr><td></td><td>sedimentación, filtración, desinfección, lechos de secado, edificio administrativo y cerramiento.

- Almacenamiento:
Construcción de un Tanque de almacenamiento semienterrado en concreto reforzado con capacidad de 121,7 m³.
Construcción de un Tanque de almacenamiento elevado a 14 m en concreto reforzado con capacidad de 62,7 m³.
- Bombeo de agua potable
Suministro e instalación sistema de bombeo: Bomba de 3 HP, eficiencia de 60%, HDT = 27,10m y Q=4,80 l/s

- Rede de distribución
Suministro e instalación de tubería en PVC RDE 21 de 3”, con una longitud de 295,35 m y tubería en PVC RDE 21 de 2 1/2”, con una longitud de 2354,03 m, incluye accesorios válvulas y demás elementos de control
Construcción de dos viaductos en estructura metálica, uno de 78 m y el otro de 43 m.
Suministro e instalación de 134 acometidas domiciliarias.

- Energización
Suministro e instalación de sistema de energía fotovoltaico para el sistema de acueducto.

INTERVENTORÍA DE OBRAS Y SUMINISTROS
Interventoría de obras civiles y suministros

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
Fortalecimiento institucional a una asociación de usuarios para la administración, operación y mantenimiento del sistema.

INTERVENTORÍA AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
Interventoría aplicada al fortalecimiento institucional

SEGUIMIENTO
Seguimiento MVCT (2%)</td></tr>
<tr><td>Impacto del Proyecto:</td><td>Con la implementación del proyecto, se espera mejorar la continuidad del servicio en el sector pasando de 0 horas actualmente (un 0%) a 24 horas (llegando al 100% de continuidad, incrementando un 100%), así como incrementar la cobertura de micromedición instalada de 0% a 100%, beneficiando a una población actual estimada en 793 habitantes y 1069 habitantes a futuro.

<table><tr><th>Parámetros/Indicador</th><th>Actual</th><th>Proyectado</th></tr></table></td></tr>
</table>

	Cobertura Acueducto	0	100
	Población Beneficiada Acueducto	793	1.069
	Continuidad del servicio	0	24
	Calidad de Agua	80	5
	Nueva población beneficiada Acueducto	793	1.069
Población Beneficiada	Actual 793 habitantes, futura 1.069 habitantes		

4. Información Financiera del Convenio

4.1. Plan Financiero del Proyecto

COMPONENTES/ FUENTES	NACIÓN PGN 2025	TOTAL
Obras Civiles y Suministros	$ 4.247.169.456	$ 4.247.169.456
Fortalecimiento Institucional	$ 322.472.396	$ 322.472.396
Interventoría de obras y suministros	$ 381.467.366.	$ 381.467.366.
Interventoría al fortalecimiento institucional	$ 76.103.485	$ 76.103.485
Seguimiento MVCT (2%)	$ 100.544.254	$ 100.544.254
TOTAL	**$ 5.127.756.957**	**$ 5.127.756.957**
% Participación	**100%**	**100%**

4.2. Disponibilidad Presupuestal y Esquema Fiduciario.

No. Resolución de Asignación – Fecha:	Resolución No. 0641 de 09 de septiembre de 2025
Valor de Asignación:	TOTAL: $ 5.127.756.957 Proyecto: $ 5.027.212.703 Seguimiento MVCT: $ 100.544.254
No. Certificado Disponibilidad Presupuestal – Fecha:	CDP No. 124825 de 29 de marzo de 2025 (Proyecto) CDP No. 124725 de 29 de marzo de 2025 (Seguimiento MVCT)
No. Registro Presupuestal – Fecha:	RP No. 684125 de 11 de septiembre de 2025 (Proyecto) *
Esquema Fiduciario No. y Fecha:	En etapa precontractual
Nombre Entidad Fiduciaria:	

Fideicomitente (Beneficiario):	Municipio de Roberto Payan, Nariño
*De conformidad con el artículo 89 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Decreto 111 de 1996), los recursos asignados al proyecto se encuentran constituidos como reserva presupuestal, toda vez que son vigencia 2025	

4.3. Desembolsos

No se han efectuado desembolsos a la fecha.

5. Información Contractual del Convenio

5.1. Plan de Contratación del Proyecto

ACTIVIDAD	VALOR	TIPO DE CONTRATACIÓN	EJECUTOR
Obras Civiles y Suministros	$ 4.247.169.456	Licitación Pública	Municipio
Fortalecimiento Institucional	$ 322.472.396	Concurso de Méritos	Municipio
Interventoría de obras y suministros	$ 381.467.366	Concurso de Méritos	Municipio
Interventoría al fortalecimiento institucional	$ 76.103.485	Concurso de Méritos	Municipio
TOTAL	**$ 5.027.212.703**		

6. Resumen Ejecución del Convenio

ITEM	EJECUCIÓN FISICA DEL CONVENIO No. Contratos: Obra Civil 1 Interventoría 1	VALOR
1	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (AVANCE DE OBRA)	N/A
2	VALOR VIABILIZADO DEL PROYECTO	$ 5.027.212.703
3	VALORES CONTRATADOS DEL PROYECTO	N/A
4	VALORES EJECUTADOS DEL PROYECTO	N/A
5	SALDO VALORES NO CONTRATADOS DEL PROYECTO	N/A
6	SALDO VALORES NO EJECUTADOS DEL PROYECTO	$ 5.027.212.703
(2) Valor viabilizado sin el 2% del seguimiento del MVCT		

ITEM	EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO	VALOR
1	VALOR DESEMBOLSADO DEL PROYECTO	N/A
2	VALORES PAGADOS DEL PROYECTO	N/A

3	VALORES RECURSOS NO CONTRATADOS DEL PROYECTO	N/A
4	VALORES RECURSOS NO EJECUTADOS DEL PROYECTO	$ 5.027.212.703
5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS	N/A

7. Conclusiones y/u Observaciones

CONCEPTO/OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR

7.1 Generalidades sobre la ejecución del proyecto.

El Convenio de Uso de Recursos - CUR No. 1364 se suscribió el 26 de septiembre de 2025, por parte del municipio de Roberto Payán, Nariño, y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT.

El acta de inicio se suscribió el 30 de septiembre de 2025 y se fijó como fecha de finalización el 29 de octubre de 2026.

- **Ejecución de la contratación derivada**

En el marco de las mesas de seguimiento semanales, el municipio ha informado que continúa en proceso de revisión y estructuración de la reformulación del presupuesto del proyecto. Asimismo, ha venido adelantando mesas técnicas con la Gobernación de Nariño para la revisión y validación de los recursos adicionales requeridos. Como resultado de estos espacios, el municipio solicitó la ampliación del plazo para la entrega de la reformulación ante el Ministerio, estableciendo como nueva fecha el 30 de abril de 2026, compromiso que a la fecha de elaboración de este informe está pendiente.

En este contexto, la supervisión ha requerido de manera reiterada al municipio, la remisión de dicha información, con el fin de validar la propuesta de modificación planteada, teniendo en cuenta que, desde el mes de enero de 2026, se informó la necesidad de realizar ajustes al presupuesto y, a la fecha, no se cuenta con claridad sobre su alcance. En consecuencia, la información deberá ser radicada de manera completa, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V de la Resolución 0661 de 2019.

Adicionalmente, el municipio solicitó mediante correo electrónico del 22 de abril de 2026, la suspensión del convenio por un término de cinco (5) meses, argumentando la necesidad de realizar la actualización de precios del presupuesto del proyecto, la gestión y consecución de recursos adicionales ante el plan departamental de aguas de Nariño, así como el inicio de los procesos de contratación derivados. Frente a esta solicitud, se efectuó la respectiva revisión por parte de la supervisión, evidenciando que, desde el mes de enero de 2026, el municipio había manifestado la intención de reformular el presupuesto, por lo que han transcurrido aproximadamente cuatro (4) meses para la realización de dichos ajustes.

En ese sentido, se consideró procedente otorgar un plazo de tres (3) meses para el trámite de suspensión. No obstante, dicho proceso, aunque fue iniciado, se encuentra actualmente en trámite.

- **Instrumento Fiduciario**

Sobre este particular, el CUR No. 1364 de 2025 establece en la cláusula décima tercera:

> *"INSTRUMENTO FIDUCIARIO PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS: Las PARTES acuerdan que los recursos serán administrados a través de un instrumento fiduciario constituido por el MUNICIPIO como EJECUTOR, cuyos costos fijos, rendimientos negativos y demás gastos derivados por su administración, serán asumidos con sus propios recursos. En este marco, el desembolso de los aportes como apoyo financiero que sean otorgados se realizarán a la cuenta bancaria establecida en el contrato fiduciario"*

El municipio se encuentra en proceso de estructuración de la reformulación del presupuesto, razón por la cual actualmente no se está adelantando el proceso de contratación del encargo fiduciario. Este se iniciará una vez se cuente con la viabilidad técnica de la reformulación. En consecuencia, la contratación derivada del proyecto se encuentra supeditada a la aprobación de la reformulación.

- **Informes**

Sobre este particular, el CUR No. 1364 de 2025 establece en la cláusula décima séptima:

> "*INFORMES: El MUNICIPIO como EJECUTOR realizará informes de la ejecución del PROYECTO para ser radicados ante el MINISTERIO dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, en los cuales se debe incluir el estado actualizado y vigente del avance técnico, administrativo y financiero del cumplimiento del objeto del CONVENIO, los cuales deberán ser presentados con los soportes respectivos, actas y comunicaciones a que haya lugar. Además, se deberá presentar el informe final de ejecución del Proyecto dentro del mes siguiente al vencimiento del CONVENIO, de acuerdo con las condiciones de financiamiento y las exigencias que se encuentran en el presente documento.*

Parágrafo: en lo que corresponde al aspecto financiero del CONVENIO, el MUNICIPIO deberá presentar de manera conjunta al MINISTERIO, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, el informe financiero de la ejecución de los recursos aportados, de forma detallada, para lo cual deberá acatar los lineamientos que sobre el particular comunique el MINISTERIO"

Se encuentra pendiente la entrega de los informes correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2026. Esta solicitud ha sido reiterada en las diferentes mesas de seguimiento que se han llevado a cabo en abril.

- **Desembolsos**

Sobre este particular, el CUR No. 1364 de 2025 establece en su cláusula novena:

"CONDICIONES PARA EL DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR LA NACIÓN: El Ministerio efectuará el desembolso del cien por ciento (100%) de los recursos asigados al proyecto, a la cuenta del encargo fiduciario constituido por el ejecutor, unicamente cuando se hayan suscrito las actas de inicio de las contrataciones derivadas de obra y de interventoria, de conformidad con lo establecido en la resolución de Asigancón de Recursos. El desembolso se realizará, con base en lo siguiente:

i) verificación de la suscripción del acta de inicio de las contrataciones derivadas de obra e interventoría, para lo cual se contará con la información reportada en el sistema de gestión de información del viceministerio de aguas y saneamiento básico (SIGEVAS) por parte del ejecutor.
ii) informes del supervisor del MUNICIPIO como EJECUTOR suscrito por el supervisor de la contratación derivada, validados por el supervisor designado por el MINISTERIO para el seguimiento de este CONVENIO."

De acuerdo con los hitos de Control del encargo fiduciario para el manejo de los recursos (Cláusula Décima Cuarta).

El municipio se encuentra adelantando el trámite de reformulación del proyecto, como acción previa a la publicación de los procesos contractuales de obra y de interventoría; en consecuencia, como no se ha suscrito la contratación derivada no se realizaron desembolsos durante el periodo analizado en el presente informe.

- **SIGEVAS**

Sobre este particular, el CUR No. 1364 de 2025 establece en su cláusula décima octava:

> *(…) DÉCIMA OCTAVA. - REPORTE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL VICEMINISTERIO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO. El MUNICIPIO como EJECUTOR deberá realizar en la periodicidad establecida en la Resolución 0661 de 2019 o la que la modifique o sustituya, el reporte de información sobre la ejecución del PROYECTO en el sistema y de acuerdo con los formatos de seguimiento que disponga el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, para la gestión y seguimiento de los proyectos de agua y saneamiento básico, evaluados y viabilizados en el mecanismo de viabilización de este MINISTERIO. (…)*

El municipio cuenta con el usuario debidamente creado en la plataforma SIGEVAS; sin embargo, a la fecha no ha realizado reportes semanales ni el cargue de información, incluidos los informes mensuales; el, cumplimiento de esta obligación se ha reiterado en todas las reuniones de seguimiento que se han adelantado durante este mes.

- **Relación de Correspondencia**

No	Radicado	Fecha de emisión /recepción	Remite /entidad	Destinatario	Asunto	Medio de recepción	Observaciones
1	-	22/04/2026	Municipio Roberto Payan	GPDC-MVCT	Solicitud suspensión CUR	Correo electrónico	Está en trámite

- **Visitas de campo y reuniones de seguimiento**

Durante el mes de abril de 2026 no se adelantaron visitas de campo. Y, respecto a las reuniones de seguimiento, se llevaron a cabo cuatro (4) sesiones virtuales de seguimiento los días 7, 14, 21 y 28, con el propósito de evaluar el progreso en la organización y ejecución de la reformulación.

7.2. Inconvenientes presentados.

1. El municipio se encuentra en proceso de presentación y revisión de la reformulación del presupuesto ante el Plan Departamental de Agua (PDA) de Nariño, entidad que financiaría los recursos adicionales requeridos. No obstante, el municipio ha informado que, mientras no se cuente con el aval del PDA, no es posible radicar la reformulación ante el Ministerio para su respectiva revisión.
 En este contexto, la supervisión del MVCT ha reiterado en diferentes espacios de seguimiento, la necesidad de agilizar este proceso y optimizar los tiempos,

considerando el impacto directo que tiene sobre la ejecución del proyecto y el cumplimiento de los hitos establecidos.

Cabe señalar que el municipio se comprometió a realizar la radicación de la reformulación a más tardar el día 30 de abril de 2026; sin embargo, a la fecha dicho compromiso no ha sido cumplido.

1. A pesar de los requerimientos realizados por el MVCT en las reuniones de seguimiento de este periodo, se encuentra pendiente la entrega del informe de supervisión por parte del municipio correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2026 y los respectivos reportes semanales de avance en el aplicativo SIGEVAS.

7.3. Suspensiones, prórrogas, adiciones.

No se han presentado suspensiones, prórrogas o adiciones al convenio.

7.4. Estado condiciones de financiamiento.

Para el periodo objeto de seguimiento, no se presentan movimientos financieros.

7.5. Fecha de caducidad de las acciones para liquidar el convenio.

El CUR No. 1364 de 2025 se encuentra en ejecución y tiene vigencia hasta el 29 de octubre de 2026. Los plazos para liquidar serían los siguientes

- Término liquidación bilateral: 29 de abril de 2027.
- Término liquidación unilateral: 29 de junio de 2027.
- Término de liquidación judicial: 29 de junio de 2029.

NATASHA VALENTINA GARZÓN YEPES
Directora de Política y Regulación

Elaboró: Nini Johana Gómez Gómez – Apoyo técnico a la supervisión DPR
Federico González Cuéllar – Apoyo técnico a la supervisión DPR
Adriana Paola Londoño Quintero – Apoyo financiero a la supervisión DPR
Revisó: Iveth Rodríguez – Apoyo jurídico a la supervisión DPR
Aprobó: Bruce David Ochoa Ochoa – Coordinador GPDC